I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 657

CASTRO, 08 de Mayo de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; lo dispuesto en la Ley Nº20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE la cantidad de $103.023, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. Nº60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Abril 2019, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley Nº20.305. (Bono Post Laboral).-

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/rbc.-

Distribución:
- Administrador Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".-